

Contra por la dha parron la qual V. M.
poder la ciudad y entendiendo el dho
lo y devocion dize que nombra bay nros
anos y de el dho parron a la
qual antes se usa auer mandado
que se fusiese y paragonar a el
se baya la dha devocion mandaron
se escriba en nombre de esta Ciudad al Sr.
obispo de castilla para que fusiese
y engarben recibiendo la incensacion de
esta Ciudad y su devocion en el dho
branco de Corona y m^{de} Albad y
cabildo, y todo el dho clerico de esta
Ciudad se le debe por fiesta de la an
octava una corona, y en la
interrogacion fus^a el dho Juan de
nidad concediendo las prerogativas
y prerogativas que de su santidad
le son concedidas, para todo lo qual
esta Ciudad nombra por amos a los dho
capp^{do} don martin lener nauarro y
a don Pedro lener nauarro Regentes
a los quales diere un am^o en forma, y
si alguna cosa o bicia mandaron que se
cabo de que es a cargo de don los p^{ro}
prios de esta Ciudad los pague y que con
fese de esta auto y certificacion sea
lo dho am^o y se pasaran en quenta
la Ciudad, dize que el m^o breu a dize
el braco del Rey para llenar el dho

